



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA	VERÓNICA RESTREPO ARANGO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00339 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A LA DEMANDADA.

Arriba la parte actora la notificación electrónica enviada a la demandada VERÓNICA RESTREPO ARANGO (archivo 05, folios 63 a 68) la cual, de acuerdo con la constancia de entrega de Domina Entrega Total S.A.S., el mensaje de datos (acta de envío y entrega de correo electrónico), fue leído por la destinataria el 21 de septiembre de 2021, por ello, teniendo en cuenta que dicha citación se diligenció en debida forma, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020, se tendrá notificada de manera personal a la demandada **VERÓNICA RESTREPO ARANGO** desde el **23 de septiembre de 2021.**

Una vez se encuentre debidamente ejecutoriada la presente providencia se continuará con el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 158

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 1º de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a468858e164e33f6dad1772ba2b2305e22c87976e6a6cc45a578be7f88371953

Documento generado en 30/09/2021 07:50:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>